ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA **No.** LP-DEO-SMCN-037-2025

Objeto: "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ "

Fecha y hora de inicio: 26 de febrero de 2026, 02:34 pm
Fecha y hora de suspensión: 26 de febrero de 2026, 03:01 pm
Fecha y hora de reanudación: 27 de febrero de 2026, 01:41 pm
Fecha y hora de suspensión: 27 de febrero de 2026, 01:48 pm
Fecha y hora de reanudación: 27 de febrero de 2026, 06:17 pm
Fecha y hora de finalización: 27 de febrero de 2026, 06:31 pm

Siendo las 02:34 p.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de Audiencia de adjudicación/Apertura de Sobre 2 de la Licitación de Obra Pública de referencia **LP-DEO-SMCN-037-2025**, cuyo objeto es "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ ", el siguiente es el orden del día :

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de constancia de no observaciones de fecha **25 de febrero de 2026** en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de constancia de no observaciones de fecha **25 de febrero de 2026** en la plataforma del SECOP II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
9. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas durante el traslado de la evaluación de las ofertas económicas.
11. Determinación del método de ponderación y establecimiento del orden de elegibilidad.
12. Recomendación del comité evaluador.
13. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento constancia de no observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previo a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las misma

8. Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la

oferta, para finalmente darles publicidad en la plataforma SECOP II.

9. Culminado el procedimiento señalado anteriormente, la entidad iniciará la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, y determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3, para lo cual se publicará el informe de evaluación económica incluyendo el resultado de esta verificación.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, de ser el caso, la entidad se pronunciará sobre el resultado de los requerimientos por precios artificialmente bajos y en general sobre las observaciones que se hayan radicado en el portal transaccional SECOP II o en audiencia, para posteriormente definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las reglas contempladas en el pliego de condiciones.

11. Finalmente, cumplido el paso anterior, se determinará la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales de la Entidad, en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES DE FECHA 25 de febrero de 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

En este punto de la audiencia se procedió a revisar la plataforma Secop ii en los módulos de informes y mensajes del proceso de selección, evidenciando que no fueron allegadas observaciones al informe definitivo de evaluación.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES

En este punto de la audiencia se procedió a dar la palabra a los proponentes conectados a la audiencia de adjudicación/apertura de sobre 2, adelantada en la plataforma Microsoft Teams, con el fin de que presentaran observaciones al informe de evaluación definitivo, evidenciando que ninguno de los participantes presentó observaciones adicionales.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES) DE FECHA 25 de febrero de 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que no fueron presentadas observaciones al informe definitivo de evaluación no fue necesario dar respuesta a las mismas.

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						
				Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS
									SI / NO	0 ó -1
1	1	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 037	HÁBIL	20	30	1	0,25	0,25	NO	0
2	2	CONSORCIO DOS RIOS 037	HÁBIL	20	30	1	0,25	0,25	NO	0
3	3	UNIÓN TEMPORAL DOS RIOS CZ	HÁBIL	20	30	1	0,25	0,25	NO	0
TOTALES		HÁBIL	3							
		NO HÁBIL	0							
		RECHAZO	0							
		TOTAL	3							

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

Se procedió a desencriptar las ofertas económicas y dar apertura a los sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que estuviera dirigida al proceso y hubiese sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

OCTAVO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación económica.

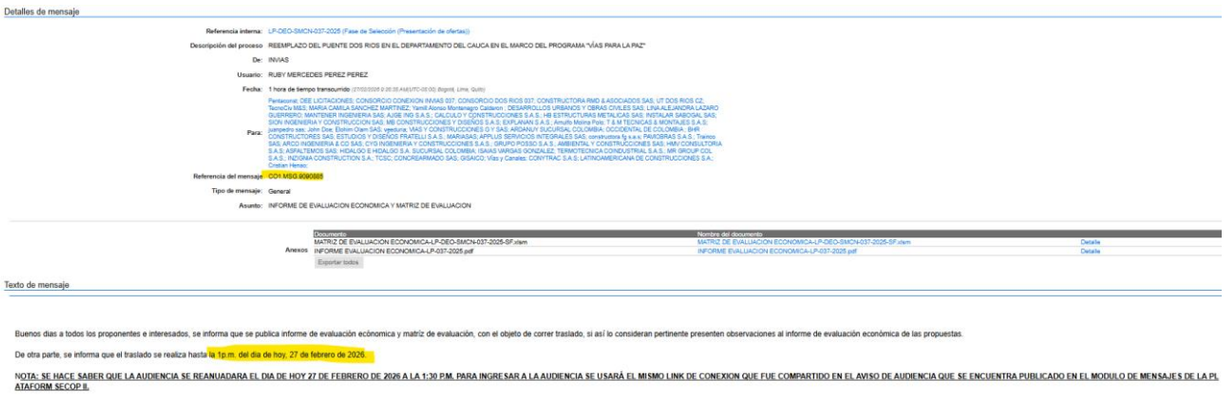
Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de esta a partir de su publicación.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudará la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

NOVENO. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el SECOP II en el módulo de mensajes con referencia CO1.MSG.9090885 27/02/2026 9:28:35 AM, se corrió traslado hasta la 1:00 PM del día 27/02/2026.

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA



Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DEO-SMCN-037-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"

De: INVIAS

Usuario: RUBY MERCEDES PEREZ PEREZ

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (27/02/2026 9:26:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: Pertenece: DEE LICITACIONES; CONSORCIO CONEXION INVIAS 037; CONSORCIO DOS RIOS 037; CONSTRUCTORA RMD & ASOCIADOS SAS; UT DOS RIOS CZ; TecnoCiv MES; MARÍA CAMILA SANCHEZ MARTINEZ; Yamill Alonso Montenegro Calderon ; DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS; LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO; MANTENER INGENIERIA SAS; AJSE ING S.A.S.; CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS; INSTALAR SABOGAL SAS; SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS; MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S; EXPLANAN S.A.S.; Arnulfo Molina Polo; T & M TECNICAS & MONTAJES S.A.S; luampedro sas; John Doe; Elohim Ozen SAS; ventura; VIAS Y CONSTRUCCIONES D Y I SAS; ARGANUY SUCURSAL COLOMBIA; OCCIDENTAL DE COLOMBIA ; BHR CONSTRUCTORES SAS; ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELU S.A.S.; MARIASAS; APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS; constructora fg s.a.s; PAVOBRAS S.A.S.; Trainco SAS; ARCO INGENIERIA & CO SAS; CYS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.; GRUPO POSSO S.A.S.; AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS; HMV CONSULTORIA S.A.S; ASFALTEMOS SAS; HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA; ISAIAS VARGAS GONZALEZ; TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.; MR GROUP COL S.A.S.; INDIGNA CONSTRUCTION S.A.; TCSC; CONCREARMADO SAS; GISAICO; Vías y Canales; CONYTRAC S.A.S.; LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.; Cristian Henao;

Referencia del mensaje: COI MSG 4080885

Tipo de mensaje: General

Asunto: INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y MATRIZ DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MATRIZ DE EVALUACION ECONOMICA-LP-DEO-SMCN-037-2025-SF.xlsm	MATRIZ DE EVALUACION ECONOMICA-LP-DEO-SMCN-037-2025-SF.xlsm	Detalle
INFORME EVALUACION ECONOMICA-LP-037-2025.pdf	INFORME EVALUACION ECONOMICA-LP-037-2025.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias a todos los proponentes e interesados, se informa que se publica informe de evaluación ecónomica y matriz de evaluación, con el objeto de correr traslado, si así lo consideran pertinente presenten observaciones al informe de evaluación económica de las propuestas.

De otra parte, se informa que el traslado se realiza hasta la 1p.m. del dia de hoy, 27 de febrero de 2026.

NOTA: SE HACE SABER QUE LA AUDIENCIA SE REANUADARA EL DIA DE HOY 27 DE FEBRERO DE 2026 A LA 1:30 P.M. PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA SE USARÁ EL MISMO LINK DE CONEXION QUE FUE COMPARTIDO EN EL AVISO DE AUDIENCIA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL MODULO DE MENSAJES DE LA PL ATAFORM SECOP II.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En este punto de la audiencia se procedió a revisar la plataforma Secop ii en los módulos de informes y mensajes del proceso de selección, evidenciando que no fueron allegadas observaciones al informe definitivo de evaluación.

DECIMO PRIMERO: DETERMINACION DEL METODO DE PONDERACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El numeral ***4.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*** del pliego de condiciones establece:

"La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- *Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé*

después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)"

Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es $ 3.766,30 del 02 de marzo del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es MEDIA GEOMÉTRICA.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 60.347.966.436,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DOS RIOS 037	2	100,0000000
2º	UNIÓN TEMPORAL DOS RIOS CZ	3	99,5417618
3º	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 037	1	99,5178954

DECIMO SEGUNDO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMCN-037-2025**, cuyo objeto es "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ ", al PROPONENTE No. 2 **CONSORCIO DOS RIOS 037** representado legalmente por JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía 98.669.937, conformado por INGENIERIA Y VIAS SAS BIC, identificado con Nit 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90% y RP INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con Nit 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 60.347.966.436, 00) **IVA INCLUIDO**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2029, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO: ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO la Licitación Pública No**. LP-DEO-SMCN-037-2025**, cuyo objeto es "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ", al **PROPONENTE No.** 2 **CONSORCIO DOS RIOS 037** representado legalmente por JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía 98.669.937, conformado por INGENIERIA Y VIAS SAS BIC, identificado con Nit 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90% y RP INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con Nit 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 60.347.966.436, 00) **IVA INCLUIDO**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2029, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 06:31 pm del 27 de febrero de 2026, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad y Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SMCN-037-2025.**

Hace parte de la presente acta la grabación de la audiencia la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/IgA4OZyE2BBISrEvBtYTzj4kAehTjuwq9Q4ScnUDHlcdYDE?e=lSKB0h

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

COMITE EVALUADOR



JAIME EDUARDO HERNÁNDEZ G
EVALUADOR JURIDICO



ALBERTO MIRANDA
EVALUADOR TÉCNICO



RUBY MERCEDES PEREZ PEREZ
EVALUADOR FINANCIERO-ECONÓMICO